

Fecha: 09-07-2025 Medio: La Discusión Supl.: La Discusión Tipo: Editorial

Título: EDITORIAL: Sanciones a excursionistas temerarios

Pág.: 2 Cm2: 340,9

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 3.500 Sin Datos ■ No Definida

## **EDITORIAL**

## Sanciones a excursionistas temerarios

Nadie discute que acceder a la montaña es un derecho, pero no puede ser ejercido a costa de poner en riesgo a otros. Cada operativo de rescate moviliza recursos públicos, tiempo humano y, muchas veces, voluntades privadas que trabajan sin descanso para revertir la negligencia ajena.

El proyecto de ley aprobado recientemente en la Cámara no busca sancionar la aventura, sino el descuido. No pretende inhibir el turismo de montaña, sino fortalecer una cultura del autocuidado y la responsabilidad.

n la cordillera de Ñuble, donde la belleza de la naturaleza convive con sus riesgos, los rescates en zonas agrestes se han vuelto una rutina para Carabineros, Bomberos y los voluntarios del Socorro Andino. Lo que debería ser una experiencia de conexión con el entorno, muchas veces termina en angustia, desgaste físico y emocional, y un altísimo costo operativo. Todo por culpa de decisiones imprudentes y evitables.

culpa de decisiones imprudentes y evitables.

La reciente aprobación por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto que sanciona la imprudencia temeraria en excursiones (boletín 17347) representa un avance necesario. El mensaje es claro: disfrutar de la naturaleza no puede seguir siendo sinónimo de irresponsabilidad sin consecuencias. Esta nueva norma, que ahora pasa al Senado, busca establecer multas de hasta 10 UTM para quienes, sin la preparación mínima o desoyendo advertencias climáticas, terminan activando costosos y complejos operativos de rescate. Esas multas beneficiarían justamente a las instituciones que salvan vidas poniendo en riesgo las propias.

La experiencia en nuestra región lo justifica con creces. En 2024, solo en Pinto se realizaron 12 operativos de rescate en sectores como Laguna Huemul, Cerro Pirigallo o Aguas Calientes. A esto se suman los 25 operativos de Socorro Andino en Las Trancas, que han atendido desde esguinces hasta fracturas craneales. San Fabián también reporta casos reiterados en rutas como Laguna De la Plata y El Padre, donde los errores se repiten: gente desorientada,

sin agua ni abrigo, sin medios de comunicación y sin registrar su ingreso.

Las causas son conocidas. Según explican los rescatistas, los excursionistas suelen perder el sendero por nieve o niebla, se desvían hacia rutas no habilitadas o confian más de la cuenta en su capacidad física. Muchos subestiman la montaña y sobrestiman sus condiciones. Otros, peor aún, simplemente no se informan.

Nadie discute que acceder a la montaña es un derecho, pero no puede ser ejercido a costa de poner en riesgo a otros. Cada operativo de rescate moviliza recursos públicos, tiempo humano y, muchas veces, voluntades privadas que trabajan para revertir la negligencia ajena.

Esta ley no busca sancionar la aventura, sino el descuido. No pretende inhibir el turismo de montaña, sino fortalecer una cultura del autocuidado y la responsabilidad.

También nos obliga como región a reforzar la educación y señalética en zonas turísticas, promover guías locales certificados, e incentivar el registro previo con apoyo de las municipalidades y Conaf. No basta con la multa. Se necesita una estrategia que combine prevención, formación e infraestructura básica.

revencion, formacion e infraestructura basica.
Es tiempo de dar un giro cultural que reemplace
la temeridad por la preparación, el descuido por la
previsión, y el individualismo por la responsabilidad
compartida. La belleza de Ñuble merece ser explorada
con respeto. Y quienes cuidan la vida en medio de la
montaña, merecen más que gratitud. Merecen que
dejemos de ponerlos a prueba innecesariamente.